



68

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 13-2019

DRCZ-R-08-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por **Jorge Enrique Passarelli Urrutia**, Representante Legal del Partido Político Unión del Cambio Nacional a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Estanzuela, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número CM-580 proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Estanzuela,



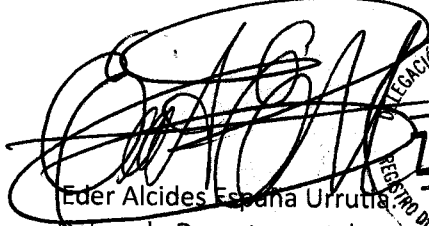
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Estanzuela, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Unión del Cambio Nacional, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-580**
- III) Extiéndase la credencial a la Candidata a Alcaldesa, Doctora Mirna Yohaira Vargas Trujillo de Osorio, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos de Zacapa





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Zacapa siendo las 11 horas con 36 minutos del día 22 de Febrero del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ a Jorge Enrique Passarelli Urrutia, Representante Legal del Partido Político Unión del Cambio Nacional a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-8-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, y; Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Marco

Antonio Mejía

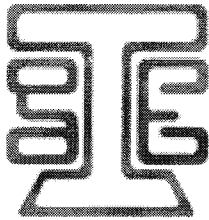
DPI: 2280108961901

~~Quien de enterado Sí Firmó.~~

Notificó:

Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
580

72

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*ESTANZUELA**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 20 de febrero de 2019 12:43

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2611570781902	MIRNA YOHAIRA VARGAS TRUJILLO DE OSORIO	2611570781902	17/08/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2426609591902	HECTOR SALVADOR GUZMÁN FRANCO	2426609591902	25/06/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1748719880101	MARCO ANTONIO SANCHEZ DE PAZ	1748719880101	30/09/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2821990981901	DULCE MARÍA MORALES MATA	2821990981901	10/09/98
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 1	1992699041902	ANGEL ARTURO AGUIRRE ALDANA	1992699041902	26/03/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 2	1761714791901	ANA VERÓNICA SALGUERO GALDAMEZ DE GIRON	1761714791901	04/10/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 3	1984246471902	CLAUDIA IZABEL NAVAS DE PAZ DE ALDANA	1984246471902	16/11/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 4	1926370450101	EDDIE JOSUE MACNOTT ARRIAZA	1926370450101	24/09/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 1	2466605111906	VINICIO ORLANDO MATA ORELLANA	2466605111906	28/04/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 2	2318832851902	ERICKA ROXANA CHACÓN ALVARADO	2318832851902	28/05/93